



Posición de la UICN sobre cuestiones técnicas

Convenio sobre la Diversidad Biológica

Decimoquinta reunión de la Conferencia de las Partes (COP15)

7-19 de diciembre de 2022, Montreal, Canadá

Principales mensajes de la UICN

Biodiversidad marina y costera

La UICN alienta a las Partes en la COP15 a acordar los procedimientos y modalidades descritos en los anexos de CBD/SBSTTA/Rec/24/10 para modificar las descripciones de áreas marinas de importancia ecológica o biológica (AIEB) y para describir nuevas áreas.

La UICN destaca la urgente necesidad de un Programa de trabajo sobre biodiversidad marina y costera, relevante y fortalecido, para apoyar plenamente la implementación del Marco mundial de la diversidad biológica (MMB) posterior a 2020 en relación con las cuestiones marinas.

La UICN pide a las Partes que garanticen que referencias a las amenazas a la biodiversidad marina y costera, así como a su conservación y uso sostenible, se incluyan adecuadamente en el MMB posterior a 2020.

La UICN recuerda su Resolución [WCC-2020-Res-122](#) sobre la protección de los ecosistemas y la biodiversidad de aguas profundas mediante una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos e insta a las Partes a considerar las disposiciones de la misma.

Especies exóticas invasoras

La UICN y su Grupo de especialistas en especies invasoras de la Comisión para la supervivencia de las especies acogen con satisfacción la invitación a evaluar la magnitud de los impactos negativos de los patógenos o parásitos exóticos y de las especies exóticas

Para más información,
póngase en contacto con:

Sra. Sonia Peña Moreno
Directora
Centro de políticas
internacionales
Sede mundial de la UICN
sonia.penamoreno@iucn.org
www.iucn.org

Sra. Victoria Romero
Responsable de Políticas -
Biodiversidad
Centro de políticas
internacionales
Sede mundial de la UICN
victoria.romero@iucn.org

Sede mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
www.iucn.org

desarrollo sostenible y el Decenio de las Naciones Unidas para la restauración de los ecosistemas.

La UICN toma nota con preocupación del párrafo 9 de la recomendación del OSACTT, señala a la atención de las Partes su Resolución [WCC-2020-Res-122](#) sobre la protección de los ecosistemas y la biodiversidad de aguas profundas mediante una moratoria sobre la explotación minera de los fondos marinos, e insta a sus Estados Miembros a que cumplan las disposiciones de la misma³.

Por último, la UICN y su Grupo de expertos en pesca se han comprometido a proseguir su colaboración con la FAO y el CDB sobre el tema de la integración de la diversidad biológica en las actividades pesqueras, evaluando los progresos realizados en la consecución de la Meta 6 de Aichi y otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMEC), y a trabajar en pro de una mayor creación de capacidad y de una guía contextual específica sobre el tema, en particular sobre la inclusión de las mujeres y la capacidad de respuesta en materia de género.

Especies exóticas invasoras

(Punto 21 del orden del día)

La UICN apoya las conclusiones del Grupo *ad hoc* de expertos técnicos sobre especies exóticas invasoras y acoge con satisfacción el proyecto de orientación que figura en los anexos I a VI del proyecto de decisión.

La UICN también acoge con satisfacción la labor realizada por el Grupo de enlace interinstitucional sobre especies exóticas invasoras y la Organización mundial de aduanas para hacer frente a los riesgos que plantea el

³ La UICN exhorta a sus Estados Miembros a que apoyen y establezcan una moratoria sobre la minería de los fondos marinos a menos que: i) se hayan realizado evaluaciones de impacto rigurosas y transparentes, se comprendan cabalmente los riesgos ambientales, sociales, culturales y económicos de la minería de los fondos marinos y se pueda garantizar una protección efectiva del medio marino, ii) se hayan aplicado el principio de precaución, el enfoque ecosistémico y el principio de quien contamina paga, iii) se hayan elaborado y aplicado políticas para garantizar la producción y el uso responsables de metales, como la reducción de la demanda de metales primarios, la transformación en una economía circular eficiente en el uso d

consistente de manera urgente e integrada. Desde 2019, cuando se discutió este tema en el OSACTT23, nuevas evaluaciones científicas han informado de la exacerbación de estas crisis gemelas, pero también han destacado que salvaguardar la biodiversidad y los ecosistemas es fundamental para un desarrollo resiliente al clima. La UICN acoge con satisfacción la nota de la Secretaría Ejecutiva (CBD/SBSTTA/23/3)

sostenible de las tierras para el Marco posterior a 2020.

La UICN invita a las Partes a considerar su informe [Punto de encuentro: restaurar la salud de las tierras para una agricultura sostenible](#), que proporciona recomendaciones claras en relación con:

- la importancia de dejar de pensar en la agricultura en términos de “alimentos, fibras y combustibles” (y otros productos) para pasar a pensar en términos de “producción, agua, clima y naturaleza”;
- la importancia de reconocer la biodiversidad como un activo clave para los sistemas de producción agrícola y, a la inversa, el papel crucial que estos sistemas pueden desempeñar en la conservación de la biodiversidad;
- la necesidad de adoptar políticas y programas que contribuyan a desarrollar prácticas agroecológicas y regenerativas que sean beneficiosas tanto para las tierras como para la biodiversidad de los suelos. En ese sentido, destacamos el Estándar global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza;
- la necesidad de considerar los suelos como un capital natural crítico, que requiere protección y una reorientación a largo plazo de los flujos financieros públicos y privados;
- la importancia de establecer objetivos claros, incluso para la biodiversidad de los suelos, con el fin de lograr un impacto neto positivo en indicadores clave de biodiversidad para 2030;
- y por último, pero no menos importante, la importancia de un diálogo renovado entre los actores de la agricultura y la conservación para mejorar la coordinación intersectorial y la gobernanza inclusiva.

La UICN apoya globalmente el actual proyecto de plan de acción 2020-2030 de la iniciativa internacional. Éste es exhaustivo y abarca el campo de actividades más relevante para promover la salud de los suelos en las políticas, la práctica, el conocimiento y el seguimiento.

Naturaleza y cultura

(Punto 26 del orden del día)

Reconociendo que las conexiones entre cultura y naturaleza proporcionan un potencial crucial y

sin explotar para lograr la visión de la humanidad de vivir en armonía con la naturaleza, **la UICN acoge con satisfacción los Elementos y Tareas relacionados con el Programa de trabajo conjunto sobre los vínculos entre naturaleza y cultura en el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, y apoya plenamente el proyecto de decisión propuesto, incluido su anexo, como se acordó previamente, en 2019, en el Grupo de trabajo sobre el artículo 8(j) y disposiciones relacionadas del Convenio sobre la diversidad biológica.**

La UICN recuerda las propuestas para una “Alianza mundial para la naturaleza y la cultura” formuladas en la COP14, y acoge con satisfacción el enfoque pragmático en el establecimiento de prioridades para el trabajo y la invitación a una ampliación significativa del Programa conjunto sobre los vínculos entre las diversidades biológica y cultural, como un elemento crucial del Marco posterior a 2020. En este sentido, es fundamental invitar a otros actores del sector de la cultura, incluidos el ICOMOS y el ICCROM, a que contribuyan al programa de trabajo para poner en práctica esas ideas.

En cuanto a la integración de la naturaleza y la cultura en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, es importante garantizar que el marco se conciba utilizando un lenguaje que resuene con las diferentes formas en que las culturas perciben su relación con la naturaleza, y apoyar acciones coordinadas que respondan a las diversas conexiones de la naturaleza y la cultura a nivel local. El marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 debe garantizar la conservación de la diversidad biológica, apoyando al mismo tiempo la diversidad de culturas. Esto incluye, como prioridad, la conservación de la diversidad biocultural co-